

RADICACION: 08001310301320120009100

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso EJECUTIVO instaurado por la señora MARIA SUAREZ PEREZ contra ORLANDO MAYANS LASCANO. Informándole que la secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla remitió el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, Agosto 23 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Agosto Veintitrés (23) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla en providencia proferida el 29 de julio de 2022, la cual reposa en el cuaderno de segunda instancia del expediente digital, archivo denominado "05.auto resuelve apelación 43.851 (1)" en el cual se dispuso confirmar el auto de fecha 6 de mayo de 2014, proferido por el Juzgado Trece Civil del Circuito de Barranquilla quien inicialmente conoció del proceso de la referencia.

Por lo anterior se,

RESUELVE

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef5adce861df41a2fe6bc9221b61774b20b799f113f7ca2a920a9095bfdbd16**

Documento generado en 23/08/2022 02:24:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>